

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Observándose los documentos remitidos por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Puerto Tejada - Cauca, contentivos del registro civil de nacimiento del menor representado por la señora MABEL YISELA MOSQUERA LASSO y el registro civil de defunción del fallecido señor DIEGO EDISON OREJUELA ROMERO (q.e.p.d.), documentos que serán incorporados al presente comisorio, dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD radicado con el número 2020-00083-00, instaurado a través de apoderada judicial por la citada señora, en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante DIEGO EDISON OREJUELA ROMERO (q.e.p.d.).

Previo a la práctica de la exhumación y el examen científico de ADN, se oficiará al INML a fin de conocer acerca de la posibilidad de la existencia de la mancha de sangre y si con la misma se pueda obtener la prueba deprecada, para lo cual se remitirá copia del certificado de defunción allegado y de los documentos contentivos de la presente comisión.

En consecuencia para dar cumplimiento al comisorio antes mencionado,

LIBRAR oficio al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses de la ciudad de Cali, para que se sirva informar si allí reposa mancha de sangre del occiso DIEGO EDISON OREJUELA ROMERO, en caso positivo, si con la misma se puede obtener la prueba biológica de ADN. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES  
JUEZ

**Firmado Por:**

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL  
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43a25c4f6c7c064ba0c32e3bd0df3c41a81976f1d495a4656cba3eada8cef8f2**

Documento generado en 19/11/2020 04:23:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**